

"Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 54 -2021-GR CUSCO-PM-DE-DA

cusco, 11 0 DIC 2021

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

VISTO:

El Informe Nº 56-2021-GR-CUSCO-PM/DSR-RGPSR-MDA de fecha 23 de diciembre del 2021, emitido por el Residente de obra GPSR Irrigación Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota Ing. Mateo Américo Delgado Aedo, mediante el cual, solicita el habilito de fondos fijos por encargo interno para la adquisición de fertilizantes y semillas para el proyecto: "Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco"; y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado para atender gatos menores y urgentes no programables, se constituye por recurso de tesoro púbico de monto variable o fijo provenientes de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral Nº 00-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para gastos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 6 y 07, aprobado por la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15;

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director de Administración;

Que mediante Resolución Directoral Nº 016-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó la Directiva Nº 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3, y 1 se establece que el monto para el habilito de Caja Chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), el mismo que será renovado hasta por un máximo de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES) mensuales;

Que, mediante Informe Nº 56-2021-GR-CUSCO-PM/DSR-RGPSR-MDA de fecha 23 de diciembre del 2021, emitido por el Residente de obra GPSR Irrigación Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota Ing. Mateo Américo Delgado Aedo, mediante el cual, solicita el habilito de fondos fijos por encargo interno por el monto de S/. 17,780.00 (DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) para la adquisición de fertilizantes y semillas para el proyecto: "Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco";

















GERENCIA REGIONAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA





Que, mediante Certificado Nº 0686-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, de fecha 25 de noviembre del 2021, emitido por la Responsable de Presupuesto C.P.C. Mariella Puelles Yáñez, certifica la disponibilidad presupuestal en la Meta Nº 0006: GPSR -Gestión y Producción de Sistema de Riego – Instalación del sistema de riego Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos , provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco"; con cadena de gastos 2.6.7.1.6.2. con Fte. de Fto. 06. Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Memorándum N° 546-2021-GR-CUSCO-/PM-DA, de fecha 02 de diciembre de 2021, el Director de Administración, Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, proceder con la elaboración de la Resolución Administrativa para el Habilito de fondos por encargo interno , atención del pago para la adquisición de fertilizantes y semillas para el proyecto: "Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos , provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco", proponiendo como Responsable del Manejo de dicho fondo al C.P.C. Francisco Morriel Ccanchi;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el HABILITO DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO, por un monto de S/. 17,780.00 (DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), en atención del pago para la adquisición de fertilizantes y semillas para el proyecto: "MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA — DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"; de acuerdo al siguiente detalle:



PROYECTO	MONTO \$/.	CADENA DE GASTO	META / FTE. FTO.	RESPONSABLE
GPSR- "Gestión y Producción de Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Río Vilcanota entre Vaucat y Paucarbamba – Distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco".	17,780.00	2.6.7.1.6.2.	Meta: 0006/ Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;	C.P.C. Francisco Morriel Ccanchi.



ARTICULO SEGUNDO. — **ESTABLÉZCASE** que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo, por modalidad de Encargo Interno, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería Nº 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y a la Directiva Nº 001-2021-GR-CUSCO-PM/DA.





Director de Administración
PLAN MERISS

c.c

Dir. de Sistemas de Riego.

DIRECCION DE

Contabilidad.

Archivo.





GERENCIA GENERAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA **PLAN MERISS**



03 DIC 2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL

" AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Cusco Capital Histórica del Perú

MEMORANDUM Nº 546-2021-GR CUSCO/PM-DA

Α

ABOG. MILTON EDWARD DIAZ CAVI

Asesor Legal - Plan MERISS

DE

ABOG. JHIN E. LOAIZA VELARDE

Director de Administración - Plan MERISS.

ASUNTO

ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL

Fecha:

Folios:

HABILITO DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO

REFERENCIA

a. Informe N° 1830-2021-GR-CUSCO/PM-DA-LOG-MCVE

b. Informe N° 056-2021-GR-CUSCO-PM/DE/DSR-IO-VHAP

FECHA

Cusco, 02 de diciembre del 2021

Mediante el presente me dirijo a Usted, para manifestar que se ha recibido los documentos de la referencia, mediante el cual la responsable de Logística indica que se solicite la emisión de la Resolución de Habilito de Fondos para la adquisición de Fertilizantes y Semillas que son para GPSR – Gestión y producción de sistemas de Riego - Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha E Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos – Provincia Quispicanchi - Departamento Cusco"

Por lo expuesto, solicito a su despacho se elabore la Resolución Administrativa para el Habilito de Fondos por Encargo Interno por la suma de S/17,780.00, afectos presupuestalmente a la meta 0006 y como responsable la CPC. Francisco Morriel Ccanchi, Asistenta Administrativa del Proyecto, se adjunta Certificación Presupuestal, conforme al siguiente detalle:

META	PROYECTO	PARTIDA DE GASTO	MONTO S/.	FTE.FTO	CERT. SIAF
0006	GPSR- Gestión y Producción de sistemas de Riego – Instalación del sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota Entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos Cusipata, Quiquijana Urcos –Provincia Quispicanchi – Departamento Cusco	2.6.7.1.6.2	17,780.00	Canon y Sobrecanon , Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	686

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde DIRECTOR DE ADMINISTRACION



PROVECTO ESPECIAL REGIONAL PROVECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS INKA



INFORME № 01830 - 2021-GR CUSCO/PM-DA-LOG-MCVE.

SEÑOR

: Abog. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO

SOLICITA HABILITO DE FONDOS POR MODALIDAD DE ENCARGO

INTERNO.

REF.

INFORME Nº056-2021-GR-CUSCO/PM/DSR-RGPSR-MDA

FECHA

Cusco, 01 de Diciembre de 2021.

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Que, mediante INFORME Nº056-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR-RGPSR-MDA, el residente de obra Ing. MATEO AMERICO DELGADO AEDO, solicita el ENCARGO DE FONDO INTERNO – HABILITO a nombre del CPC. FRANCISCO MORRIEL CCANCHI (Asistente Administrativo del proyecto), para realizar LA ADQUISICION DE FERTILIZANTES Y DESINFECTANTES DE SEMILLA proyecto: "IRRIGACION MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA", con cargo a la secuencia funcional 0006 y clasificador de gasto 2.6.7.1.6.2; por la suma de S/ 17,780.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).

Según referencia, la solicitud del requerimiento por el área usuaria no fue atendida oportunamente, en vista que los motivos fueron por falta de pluralidad de proveedores, y desistiendo la atención por la variación constante a los precios del mercado.

II. ANÁLISIS

2.1 Para el presente debe tenerse en cuenta mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°002-2007-EF-77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-ef/77.15, la misma que en su numeral 40.1 del artículo 40 establece:

"Artículo 40.- "Encargos" a personal de la institución

40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. (...)".

2.2 En concordancia de lo ya señalado en el párrafo anterior la "La Directiva de Tesoreria N°001-2007-EF/EE.15" del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/EE.15, establecido el HABILITO DE ENCARGO INTERNO en el ART N°40 de los numerales 40.1 y 40.2.







GERENCIA GENERAL REGIONAL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA AN MERISS INKA



"VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

Requisitos:

Solicitud del encargo interno, debidamente sustentado adjuntando el plan de trabajo detallado que deben de contener, fecha de inicio de la actividad,

Descripción del objeto encargado, presupuesto referencial del gasto donde indique importe, meta presupuestal y clasificador de gasto, así como la fecha de culminación de la actividad visado por el solicitante e inspector y elevada a su Gerencia en Línea.

Informe técnico de la Oficina de Logística, señalando los motivos por los cuáles no pueden atender dicho requerimiento.

III. CONCLUSIÓN:

Se establece que por naturaleza y contexto no son adecuados para un procedimiento de contratación que el área usuaria solicite mediante requerimiento.

En este sentido remito a su despacho la PROCEDENCIA DEL ENCARGO INTERNO, en cumplimiento a las normativas mencionadas. Se SOLICITA emitir la resolución autorizando el encargo, para HABILITO para realizar LA ADQUISICION DE FERTILIZANTES Y DESINFECTANTES DE SEMILLA proyecto: "IRRIGACION" MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA, con cargo a la secuencia funcional 0006 y clasificador de gasto 2.6.7.1.6.2; por la suma de S/ 17,780.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda presentar los ACTUADOS de la adquisición por el área usuaria en el tiempo que corresponde.

Asimismo, se recomienda el cumplimiento de lo establecido en el numeral 40.2 de "La Directiva de Tesoreria N°001-2007-EF/EE.15", establece:

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

1. Rendición:

Para la rendición de cuentas tendrá que estar debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Por ello, cumplo con informar a usted, con la finalidad que sea remitido al área competente para los fines que corresponda.

Se adjunta (3) folios

Sin otro particular, me suscribo de Usted

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO Jall C.P.C. Marisal Flores Bolaños RESPONSABLE DE LOGISTICA



MCVF/







GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LA SIERRA Y SELVA **PLAN MERISS**



"Año del Bicentenário del Perú: 200 años de Independencia"

Informe Nº 56 -2021-GR CUSCO / PM / DSR-RGPSR-MDA.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

2 8 NOV. 2021

0.3 ... Hima 1/11

A

Ina. Iván Luis Alarcón Manini

Director de Sistemas de Riego - Plan MERISS

DE

Ing. Mateo Américo Delgado Aedo

Residente de GPSR Irrigación Margen Derecha e Izquierda del Rio

Vilcanota

ASUNTO

POR LA MODALIDAD DE SOLICITO HABILITO DE FONDOS ENCARGO INTERNO PARA CUBRIR GASTOS DE COMPRA DE FERTILIZANTES Y SEMILLA PARA EL PROYECTO DE IRRIGACIÓN

MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO VILCANOTA.

FECHA

Urcos, 23 de noviembre de 2021

Previo cordial saludo, tengo a bien dirigirme a usted para informarle que el componente GPSR del Proyecto Margen Derecha y e Izquierda del Rio Vilcanota dentro de las actividades programadas para este año tiene la implementación de Parcelas Demostrativas tanto en el cultivo de Maíz que es el cultivo predominante de la zona sin dejar de lado las hortalizas y los pastos cultivados, para la implementación de estas parcelas es necesario la adquisición de insumos como los fertilizantes y semillas (Pastos), necesarios para una agricultura rentable, los fertilizantes se aplican en la siembra y en el caso del Maíz también en el primer aporque, por esta razón para poder brindar a los agricultores estos insumos se ha realizado el requerimiento de forma regular el 25 de agosto, este requerimiento ya contaba con orden de compra sin embargo el proveedor desistió de la entrega debido a la variación de precios de los fertilizantes desde la cotización hasta la fecha de entrega, asesoría legal ya hizo su opinión favorable para el desistimiento de contrato, el 12 de noviembre se volvió a realizar el mismo requerimiento por compra directa, en el estudio de mercado realizado para este requerimiento los proveedores visitados han manifestado que no están realizando cotizaciones a entidades públicas debido a los tiempos que demoran para pagarles desde la oferta y el pago de sus productos, ya que el fertilizante varia su precio considerablemente día a día, por lo que la validez de oferta es de solamente diaria, sin embrago manifiestan que si nos pueden atender en compra contra entrega. Por estas razones solicito se autorice la habilitación de fondos por la modalidad de encargo directo para cubrir los gastos de ADQUISISCION DE FERTILIZANTES Y SEMILLAS por el importe de S/. 17.780,00 según se observa en el siguiente cuadro:

	REQUERIMIENTO TOTAL DE INSU	JMOS (FERTILIZANTES Y DES	INFECTANTES DE SE	MILLA)	
N°	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO (S/.)	CAT.	IMPORTE
1	Nitrato de Amonio	Bolsa de 50 kg.	190.00	18	3420
2	Fosfato Diamonico	Bolsa de 50 kg.	220.00	18	3960
3	Cloruro de Potasio	Bolsa de 50 kg.	180.00	15	2700
4	Molimax Maiz Gigante Cusco	Bolsa de 50 kg.	170.00	15	2550
5	Guano de Isla	Bolsa de 50 kg.	65.00	10	650
6	Benceto	bolsas de 100 gr	25.00	10	250
7	Homai	bolsas de 100 gr	25.00	10	250
8	Semilla de Alfalfa de dormancia 6	Bolsas de 25 kl	1000.00	4	4000
TOTAL					17780



Este importe solicitado deberá ser afectado a la meta 06 GPSR Margen Derecha y ser girado a nombre del Asistente Administrativo CPC Francisco Morriel Ccanchi.

Por lo que solicito Señor director de Sistemas de Riego ordenar a quien corresponda el trámite correspondiente al presente documento en vista de que para la realización de esta actividad nos hemos visto forzados a prestarnos el fertilizante de los usuarios y es imprescindible su devolución.

Dirección: Centro Poblado Limonpata S/N - Santa Teresa

QUILLABAMBA - CUSCO



2 6 NOV 2021

Hora: 13:09 N° 8479

Dirección Av. Pedro Vilcapaza Nº 332 - Wanchaq

TELEFONO: 084 - 232639

TELEFAX: 084 - 234260 CUSCO - PERU

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento, en espera de su atención, me suscribo de Usted, y reitero mis consideraciones de estima personal.

Atentamente,

Ing. Mateo A. Delgado Aedo RESIDENTE GPSR - PROY M.D. CIP. 22510 eriss PLAN MERISS INKA

Mgt. Ing. Eulogio Huaman Mamani SUPERVISOR DE ESTUDIOS Y GPSR

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO-PLAN MERISS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Pase a: Resp - Logistic Opinión y Recomendación
 Su Conocimiento Para:

1. Para su atención

2. Devolver al Interesado

3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámito 9. Archivar 4. Preparar Respuesta 5. Informar 9. Archivar Observaciones: ************** Abog: Hin Edsen I baira de larde pirector de appinistraction

and the second s
OUSED DE SISTEMAS DE RIEGO Pase al. Director Ministractor For Conscionary Recommendación 6. Opinión y Recommendación
Para: 1 Para su atanción 2. Devolver al inte saado 3. Acción Nocesaria 4. Preparar Respuesta 10. Otros
Observaciones: NE NAN LUIS ALASCON MAYANN INC NAN LUIS AL

Dirección: Centro Poblado Limonpata S/N − Santa Teresa № 990-272386 QUILLABAMBA − CUSCO

Dirección Av. Pedro Vilcapaza Nº 332 - Warrchaq

TELEFONO: 084 - 232639
 TELEFAX: 084 - 234260
 CUSCO - PERU

GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA **PLAN MERISS**



"AÑO DE LA IUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD

686

CERTIFICADO Nº 0686-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP

SEÑOR (A)

CPC. FRANCISCO MORRIEL CCANCHI

ASISTENTE ADMINISTRATIVO - PROYECTO MARGEN DERECHA

ASUNTO

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA

INFORME N° 083-2021-GR-CUSCO-PM/DA. Asistente Administrativo

FECHA

jueves, 25 de Noviembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado Nº 686, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO № 00686

DATOS DE LA CERTIFICACION

FECHA

jueves, 25 de Noviembre de 2021

SOLICITANTE

CPC, FRANCISCO MORRIEL CCANCHI ASISTENTE ADMINISTRATIVO - PROYECTO MARGEN DERECHA

DOCUMENTO QUE SUSTENTA

INFORME N° 083-2021-GR-CUSCO-PM/DA. Asistente Administrativo

OBJETO DE LA SOLICITUD

Certificacion Presupuestal para Habilito de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

	META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
0006	GPSR- GESTION Y PRODUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO - INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZOUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y	2.6. 7. 1. 6. 2.	17,780.00	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	Nº 00686

PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO

Certificacion solicitada para : Certificacion Presupuestal para Habilito de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno

CA	DENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF	
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
0006	10.025.0050.0042.2160165.4000109.0001413.0006					
	2.6. 7. 1. 6. 2.	99,238.00	72,409.92	26.828.08	SI CUENTA (X)	

TOTAL 17,780.00

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las accciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PCC. I. Mariella Puelles Yáñez RESPONSABLE DE PRESUPUESTO





